



Ruth

472	Radical de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/>	Revisado	<input type="checkbox"/>	Ha Pasado	<input type="checkbox"/>	No Comprobado	<input type="checkbox"/>	Agotado	<input type="checkbox"/>
	Devolución Entada	<input type="checkbox"/>	Cancelado	<input type="checkbox"/>						
	No Resolvido	<input type="checkbox"/>	Faltante	<input type="checkbox"/>						
	Fuente Mayor	<input type="checkbox"/>								
Fecha 1					Fecha 2					
Nombre del solicitante	Jonathan Aguirre C.		Número de distribución		1122					
C.C.	AB DIC 20		Centro de Distribución							
Centro de Distribución	Covis La		Observaciones		Solución electrónica					
Observaciones	006256318									

Bucaramanga, diciembre 11 de 2020

Por favor citar este número de radicado
Expediente 7068001- 14829606 de 2020

Señor (a)

LAURA MARCELANAVARRO
GERENTE SUCURSAL COORDINADORA SANTANDER
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ac 45 # 94 - 72
BOGOTA D.C.



ASUNTO: Comunicación Auto 002365 del DICIEMBRE 09 DE 2020
Radicación 06EE2020746800100000923 de 1/1/2020

28 1220

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **002365** de fecha **DICIEMBRE 09 DE 2020**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

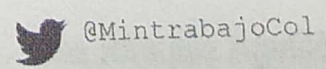
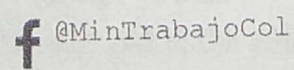
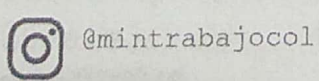
Cordialmente,

RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 002365 del DICIEMBRE 09 DE 2020.

Proyecto: Ruth N.
Ins. JOSE ALEXANDER RIOFRIO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga
Teléfonos DRV

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120



14829606

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 06EE2020746800100000923
Querellante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Querellado: NACIONAL DE CODORNICES S.A.S

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.
BUCARAMANGA, (09 DIC 2020)

002365

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS radicado bajo el No. 06EE2020746800100000923, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a NACIONAL DE CODORNICES S.A.S, identificada con Nit. 900518481 – 9; por la presunta **omisión en el reporte y radicación de accidente graves ante la ARL y el Ministerio de Trabajo, en cumplimiento de la Resolución 1401 del 2017 del accidente ocurrido a Juan Carlos Ramírez Aguillón c.c. 91345513 el 20/07/2019**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del contrato de trabajo del señor **Juan Carlos Ramírez Aguillón c.c. 91345513 el 20/07/2019**.
- Copia de la afiliación al sistema integrado de salud, pensión y arl del señor **Juan Carlos Ramírez Aguillón c.c. 91345513 el 20/07/2019**.
- Copia del reporte de accidente grave del señor **Juan Carlos Ramírez Aguillón c.c. 91345513 el 20/07/2019**.
- Copia de la Radicación del accidente grave del señor **Juan Carlos Ramírez Aguillón c.c. 91345513 el 20/07/2019**, ante el Ministerio de Trabajo y ARL
- Copia de la investigación del accidente grave del señor **Juan Carlos Ramírez Aguillón c.c. 91345513 el 20/07/2019**
- Copia digital del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.


Adicionalmente se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de NACIONAL DE CODORNICES S.A.S; una vez se entregue la documentación relacionada.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


 FRANCISCO ANTONIO, PLATA, JAIMES
 DIRECTOR TERRITORIAL